

# ORD. 158/2010 - APERTURA CALLE MISIONES.-

*Publicado el 8 septiembre, 2010*

... VISTO

El Expediente N° 070-E-2010 iniciado por Mensaje N° 061/10 del Departamento Ejecutivo;  
y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo, vecinos de calle Misiones solicitan la apertura de la calle Misiones y Avenida de mayo;

QUE los informes de las distintas áreas municipales que intervinieron en el tema son favorables a la apertura de la arteria;

QUE también existe la necesidad de los vecinos de Transitar por dicha arteria, para lo cual se deben llevar a cabo los trabajos de limpieza y/o despejado del lugar, el que deberá estar supervisado por la Dirección de Infraestructura, Vivienda y Servicios Obras Públicas de la Municipalidad;

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a la apertura de la Calle MISIONES, entre Calle Avenida De Mayo y Arroyo del Burro Muerto y Avenida de Mayo entre calles Misiones y Formosa en el tiempo y forma que determine la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo a la disponibilidad de

la maquinaria vial necesaria.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez.-

-

-

-

-

-

-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Septiembre de 2010.-

-